

**SOLICITUD DE LICENCIA DE
PRIMERA OCUPACIÓN O
UTILIZACIÓN**

(Espacio reservado para el registro de entrada)

INTERESADO	NIF/CIF/TR/PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
	DOMICILIO		MUNICIPIO Y PROVINCIA
	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
	AGENTE DE EDIFICACIÓN ☐ PROMOTOR ☐ TITULAR DE LA EMPRESA (marcar con una "X" la opción que corresponda.)		TIPO DE EDIFICACIÓN ☐ EDIFICIO ☐ URBANIZACIÓN (marcar con una "X" la opción que corresponda.)

Situado/a en este municipio de Orgaz en el lugar que después se indica, presenta esta solicitud a fin de que le sea expedida LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN en relación con el mismo, y en virtud de lo establecido según los casos en la Ordenanza Municipal que regula su otorgamiento.

EDIFICACIÓN	TIPO DE TERRENO ☐ URBANO ☐ RUSTICO (marcar con una "X" la opción que corresponda.)	RELLENAR EN CASO DE <u>URBANO</u>	
		CALLE	NÚMERO
		REFERENCIA CATASTRAL/Nº DE MANZANA	NÚMERO DE PARCELA
		RELLENAR EN CASO DE <u>RÚSTICO</u>	
		PARAJE	
		REFERENCIA CATASTRAL/POLIGONO	NÚMERO DE PARCELA

Por lo anteriormente referido

EXPONE	Que en lugar antes expresado se ha llevado a cabo la siguiente actuación previa licencia urbanística concedida por este Ayuntamiento:
	☐ LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN, Y EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA.
	☐ LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO Y/O INSTALACIONES DE TODA CLASE EXISTENTES.
	☐ LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN O REFORMA QUE AFECTAN A LA ESTRUCTURA O AL ASPECTO EXTERIOR DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL EDIFICIO Y/O A LAS INSTALACIONES.
	☐ LAS OBRAS QUE HAN MODIFICADO LA DISPOSICIÓN INTERIOR DE LA EDIFICACIÓN.
	☐ MODIFICACIÓN DEL USO DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES. (marcar con una "X" la opción que corresponda.)

DOCUMENTACIÓN	☐ FOTOCOPIA DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE LA OBRAS.
	☐ CERTIFICADO EXPEDIDO POR TÉCNICO COMPETENTE DE LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA CONFORME AL PROYECTO APROBADO, EN EL QUE SE HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE REÚNE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SER OCUPADO.
	☐ JUSTIFICANTE DE HABER SOLICITADO EL ALTA O LA DECLARACIÓN DE LA ALTERACIÓN PRODUCIDA EN EL BIEN INMUEBLE, ANTE LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO (MODELO 902).
	☐ JUSTIFICANTE DE HABER ABONADO EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS. (marcar con una "X" la opción que corresponda.)

FIRMA	En Orgaz, a de de 20
	(Firma del agente de la edificación)

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679, y en relación al tratamiento de sus datos personales, le informamos de lo siguiente:

Responsable: El responsable del tratamiento es AYUNTAMIENTO DE ORGAZ, C/Arco de San José, 2 - 45450 Orgaz (Toledo).

Finalidad: Registrar de manera centralizada las solicitudes y documentación que los ciudadanos presentan ante el Ayuntamiento de ORGAZ.

Legitimación: Cumplimiento de obligación legal, artículo 16 Ley 39/2015.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento tal y como se explica en la información adicional.

HOJA INFORMATIVA

FINALIDAD Y PARA QUE SIRVE:

LA LICENCIA DE OBRAS DE PRIMERA OCUPACIÓN tiene por FINALIDAD comprobar que la obra se ha hecho con arreglo al proyecto y licencia de obras concedida. Que el edificio es apto para el uso que se le destina, y que reúne las condiciones de seguridad, salubridad, habitabilidad e higiene adecuadas.

SIRVE además para poder contratar con las empresas suministradoras los servicios de electricidad, agua, gas y telefonía, además de poder solucionar otros problemas que puedan surgir.

CUÁNDO SE HA DE SOLICITAR ESTA LICENCIA UNA VEZ HAYAN FINALIZADO:

- Las obras de nueva planta o rehabilitación de un edificio o construcción.
- Las obras de ampliación de construcciones, edificios e instalaciones de toda clase.
- Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior de las construcciones.
- Si se ha modificado el uso del inmueble.
- Si se ha producido un cambio de titularidad del inmueble y ésta fuera exigida por Organismos Oficiales, por empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía, o bien por particulares interesados.

QUÉ DOCUMENTACIÓN SE HA DE PRESENTAR:

Deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento:

A) SOLICITUD DE LICENCIA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA POR EL SOLICITANTE, cuyo impreso se recogerá en las oficinas del Ayuntamiento, o a través de la página web del mismo.

B) EN EL CASO DE REALIZACIÓN DE OBRAS DE NUEVA PLANTA O REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES, DE MODIFICACIÓN O REFORMA QUE AFECTEN A LA ESTRUCTURA O AL ASPECTO EXTERIOR DE LAS CONSTRUCCIONES:

- Proyecto de ejecución final de la vivienda visado por el COACM en el que se reflejen, en su caso, las obras realmente ejecutadas y que difieran de las autorizadas con la licencia municipal de obras, incluyendo entre otros documentos, Memoria y Planos modificados y Hoja Resumen de Presupuesto de Ejecución Material actualizada y ajustada a las calidades y modificaciones efectuadas.
- Certificado final de obras visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Toledo.
- Acta de recepción definitiva de las obras.
- Reportaje fotográfico del conjunto (fachadas, cubiertas, elementos comunes e inmuebles o locales).
- Un ejemplar del Libro del Edificio conforme a lo dispuesto en el RDU del TRLOTAUCM, aprobado por Decreto 34/2011, de 16 de abril y que entre otros, incluirá el manual de uso y mantenimiento, de Protección contra incendios y Certificado de Eficiencia Energética.
- Copia de la licencia urbanística de obras concedida para su ejecución y en la misma medida, de las autorizaciones de alta o puesta en servicio de todas las instalaciones por las administraciones u organismos públicos competentes que le fueran exigibles por la normativa urbanística o sectorial, vigentes.
- Justificante de haber solicitado el alta del inmueble en el Catastro (Modelo 902).
- Justificante del pago de las tasas e impuestos correspondientes, conforme a los artículos 26, 100 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

C) EN EL CASO DE MODIFICACIÓN DEL USO DE LAS CONSTRUCCIONES, los documentos justificativos que se indiquen por el Ayuntamiento, según los distintos casos.

D) EN EL CASO DE CAMBIO DE TITULARIDAD: Documento justificativo (contrato o escritura pública) además de los documentos antes indicados.

CÓMO SE TRAMITA

Una vez solicitada la licencia, en el caso de que la documentación aportada, no fuera completa, se requerirá al interesado para su subsanación, concediendo un plazo para su entrega.

Se girará visita por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

Si se comprobare la existencia de variaciones sobre el proyecto aprobado, se requerirá al interesado para que lo subsane.

Una vez emitido, en su caso, informe favorable, se concederá la Licencia de Primera Ocupación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

TASA POR OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA

A) Licencias de los edificios e instalaciones en el municipio de Orgaz y en todo su término municipal 80,00€

No se concederá exención o bonificación alguna en el paso de la tasa.